Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 6 de octubre de 2023

VISTO: El expediente Nº E-4789-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición un (1) colchón anti-escaras; destinado al afiliado Clave N.º 033-12538537/00según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº 05 e informe medico Nº 399, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el marco prestacional Resolución de Directorio 155/16.
Que el afiliado es beneficiario de una Pensión Especial (R.U.P.E.) correspondiendo el Recupero del importe total de dicha compra al Ministerio de Desarrollo Social.
Que en el número de orden 08 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar el tercer llamado a la Contratación Directa N.º 1202/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 399, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por el importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 ($ 49.900,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según marco prestacional Resolución de Directorio 155/16.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 3309 afectado a la clasificación económica N.º1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295919 Subinsumo 4; específica del ejercicio económico financiero 2023..
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, Nº 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22.Resoluciones de Presidencia OSPTF N.º RP-11-2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 1202/2023-312 referente a la adquisición un (1) colchón anti-escaras; destinado al afiliado Clave N.º 033-12538537/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº 05 e informe medico Nº 399, Presupuesto Nº 0001-00012007 y Planilla de Pre-adjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por el importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 ($49.900,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295919 Subinsumo 4 ;
específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Tramitar a través del Departamento Facturación a Terceros, el recupero del Importe mencionado en el Art. 2º de la presente, al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.
ARTICULO 7°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-391-2023



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
06/10/2023 09:00